

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE DOMINICANA, S.A.
RES-CC-075-2021

ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARA ADJUDICATARIA A LA EMPRESA COFAXCOMP, E.I.R.L., DEL PROCESO DE COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0030, ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, BOCINAS Y BASE PARA DOS MONITORES, PRIMERA CONVOCATORIA.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), en el Salón de Reuniones del Edificio Administrativo de **EDENORTE DOMINICANA, S.A.**, (en lo adelante referida como **EDENORTE**), ubicado en el segundo piso, situada en la avenida Juan Pablo Duarte, No. 74, de la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana; verificando y comprobando el quórum correspondiente, se da inicio a la reunión del Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de todos sus miembros titulares, de conformidad al su artículo 36, del Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber: **Ing. Andrés Corsinio Cueto Rosario**, Gerente General y Presidente del Comité; **Licdo. Juan De Dios Hiraldo Pérez**, Director de Servicios Jurídicos y Asesor Legal del Comité; **Licda. Deysi Beata Estévez Cruz**, Directora de Finanzas; **Ing. Gustavo Adolfo Martínez**, Director de Planificación; y, **Licdo. Albert Joel Padilla Rosario**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES:

1. En fecha veintisiete (27) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a publicar en los portales web de Edenorte Dominicana www.edenorte.com.do y de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do e invitar a presentar sus mejores ofertas a las siguientes empresas: **CECOMSA, S.R.L., COFAXCOMP, E.I.R.L., SUPLIMADE COMERCIAL, S.R.L., Y COMPU-OFFICE, S.R.L.**
2. En fecha cuatro (04) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), fecha límite para presentar ofertas, a través del portal transaccional se recibieron de forma digital las propuestas de los oferentes: **COFAXCOMP, E.I.R.L., ITCORP GONGLOSS, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A. RECICLA2, S.R.L. Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, y de manera física no se recibió ninguna oferta.
3. En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 a.m., el Comité de Compras tenía planeado dar apertura a las ofertas presentadas para este proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0030**, sin embargo, la misma no fue posible por un error del portal transaccional, el cual no permitía la apertura de las cinco ofertas que se presentaron.

4. En fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a emitir correo a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) notificando el error presentado al momento de la apertura del proceso de compras **EDENORTE-DAF-CM-2021-0030**.
5. En fecha ocho (08) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se resolvió el inconveniente del portal transaccional para la apertura de las cinco ofertas recibidas por esa vía.
6. En fecha nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el Comité de Compras dio apertura a las cinco ofertas presentadas para el proceso de compras **EDENORTE-DAF-CM-2021-0030**.
7. En fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el primer Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, presentó todas las credenciales requeridas, mientras que los oferentes: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A. RECICLA2, S.R.L. Y WESOLVE TECH, S.R.L.**, presentaron deficiencias en los requerimientos de credenciales, las cuales no constituyen motivos para la descalificación de las ofertas.
8. En fecha dieciséis (16) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se solicitó la subsanación de credenciales a los oferentes: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., RECICLA2, S.R.L. Y WELSOVE TECH, S.R.L.**
9. En fecha veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), el área de Soporte Técnico de la Dirección Tecnología de la Información, emitió el Informe de evaluación técnica, en el cual indicaron que el oferente: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, cumple técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas para todos los ítems ofertados, mientras que los oferentes: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L., OFICINA UNIVERSAL, S.A., RECICLA2, S.R.L. Y WELSOVE TECH, S.R.L.**, no cumplieron técnicamente con lo requerido en las especificaciones técnicas para ninguno de los ítems ofertados conforme se visualiza a continuación:

DOTANOM

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN CATÁLOGO	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2004352	Micrófono	UN	2	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	
2	2015974	Bocina	UN	2	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	
3	2009629	Base para 2 monitores	UN	5	SI	SI	SI	SI	N/A	CUMPLE	

PRENA UNIVERSAL

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN CATÁLOGO	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2004352	Micrófono	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
2	2015974	Bocina	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
3	2009629	Base para 2 monitores	UN	5	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA

TECNO

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN CATÁLOGO	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2004352	Micrófono	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
2	2015974	Bocina	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
3	2009629	Base para 2 monitores	UN	5	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA

NOCLAD

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN CATÁLOGO	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2004352	Micrófono	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
2	2015974	Bocina	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
3	2009629	Base para 2 monitores	UN	5	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA

WELCH

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	REQUERIMIENTO DE FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN FICHA DE DATOS GARANTIZADOS (FICHA TÉCNICA)	REQUERIMIENTO DE CATÁLOGO	PRESENTACIÓN CATÁLOGO	MARCA	RESULTADO	OBSERVACIÓN
1	2004352	Micrófono	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
2	2015974	Bocina	UN	2	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA
3	2009629	Base para 2 monitores	UN	5	SI	NO	SI	SI	N/A	NO CUMPLE	NO PRESENTO FICHA TECNICA

10. En fecha veintitrés (23) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contratos Regulación y Opinión, emitió el segundo Informe de Evaluación de Credenciales, indicando que el oferente: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L.**, presentó deficiencias nuevamente en los requerimientos de credenciales, mientras que los oferentes **OFICINA UNIVERSAL, S.A., RECICLA2, S.R.L. Y WELSOVE TECH, S.R.L.**, no depositaron la subsanación de las credenciales requeridas en el plazo otorgado.
11. Por las razones estipuladas en el acápite 9 y 10 de este documento, los oferentes: **ITCORP GONGLOSS, S.R.L, OFICINA UNIVERSAL, S.A., RECICLA2, S.R.L. Y WELSOVE TECH, S.R.L.**, quedaron descalificados del presente proceso de compras.
12. En fecha siete (07) del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021), se emitió el Acta de Resultados del Comité Compras, donde se sugiere adjudicar el presente proceso de Compra Menor a la empresa: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, por presentar la oferta más conveniente para **EDENORTE** y cumplir con los requisitos técnicos y económicos para el presente proceso.
13. Así mismo, el Comité de Compras sugirió declarar desierto el siguiente ítem, por la razón expuesta a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
2015974	BOCINA DE 15 RCF	UD	2	LA OFERTA PRESENTADA SUPERA EL VALOR REFERENCIAL EN UN 107 %

**DESPUÉS DE HABER ANALIZADO EL CASO Y DE CONFORMIDAD A LOS DOCUMENTOS QUE
COMPONEN EL EXPEDIENTE:**

CONSIDERANDO: Que luego de la revisión de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Compra Menor **EDENORTE-DAF-CM-2021-0030**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, BOCINAS Y BASE PARA DOS MONITORES, PRIMERA CONVOCATORIA.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06, dispone lo siguiente:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”

CONSIDERANDO: Que la Entidad Contratante está obligada a actuar con alto grado de eficiencia a fin de proteger los recursos de la administración, es por ello, que en los procesos de contratación se procurará seleccionar en forma razonada, al que haya presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de la administración.

CONSIDERANDO: Que habiendo cumplido el oferente: **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, con los criterios de evaluación establecidos y habiendo presentado la propuesta más conveniente para los intereses generales de **EDENORTE**.

Por los motivos expuestos, en nuestra condición de Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**; y,

VISTAS: Las Especificaciones Técnicas para la **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0030**, efectuada para la **ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, BOCINAS Y BASE PARA DOS MONITORES, PRIMERA CONVOCATORIA**.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 diciembre 2006.

VISTO: El Decreto No. 543-12 que aprueba el Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTAS: Las demás piezas que conforman el expediente.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE EDENORTE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar al oferente **COFAXCOMP, E.I.R.L.**, los ítems descritos más adelante, los cuales cumplen con lo requerido en este proceso **EDENORTE-DAF-CM-2021-0030 ADQUISICIÓN DE MICRÓFONOS, BOCINAS Y BASE PARA DOS MONITORES, PRIMERA CONVOCATORIA**, por un valor total de **CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$51,094.00)**, **IMPUESTOS INCLUIDOS**, conforme se indica a continuación:

COFAXCOMP, E.I.R.L.		OFERTA DEL SUPLIOR					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	RESULTADO TECNICO
2004352	MICRÓFONO	UD	2	5,400.00	12,744.00	6%	CUMPLE
2009629	BASE PARA 2 MONITORES	UD	5	6,500.00	38,350.00	-64%	CUMPLE
TOTAL					51,094.00		

SEGUNDO: Declarar desierto el ítem expuesto en el numeral trece (13) del presente acto, al tenor de las disposiciones del artículo 24 de la ley 340-06.

TERCERO: **ORDENAR** a la Gerencia de Compras la publicación de esta Resolución en el portal institucional de Edenorte Dominicana, S.A., www.edenorte.com.do y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) www.comprasdominicana.gob.do.

CUARTO: En cumplimiento del Artículo 12 de la Ley No. 107-13 de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los derechos y deberes de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y el procedimiento

administrativo que rige la actividad administrativa, se indica a todos los oferentes con interés legítimo sobre este proceso, que la presente Resolución puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria; o directamente por ante el Tribunal Superior Administrativo conforme las disposiciones de la Ley núm. 13-07 que crea el Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo.

En la ciudad de Santiago de los Caballeros, municipio y provincia de Santiago, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Aprobado por:
Comité Compras Edenorte:




Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General


Deysi Beata Estévez Cruz
Directora de Finanzas


Juan De Dios Hiraldo Pérez
Director de Servicios Jurídicos


Gustavo Adolfo Martínez
Director de Planificación


Albert Joel Padilla Rosario
Resp. Ofic. Libre Acceso Información Pública

Debajo de esta línea no hay nada escrito